
“Código de Buenas Prácticas Ambientales: políticas generales ”

Roxana Salazar

rosacam@gmail.com

Decreto N° 32079

- **Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental:**
- Código de Buenas Prácticas Ambientales sintetiza las políticas ambientales que deben orientar el accionar básico de cualquier actividad, obra o proyecto.
- Si bien dichas actividades, obras o proyectos se desarrollan tomando en cuenta guías técnicas basadas en aspectos de ingeniería, no obstante, muchas veces los mismos no consideran la integración de la variable ambiental como parte de su ejecución.

rosacam@gmail.com

Código buenas prácticas

- Contiene el conjunto de prácticas ambientales, generales y específicas, que debe cumplir todo desarrollador, no importa la categoría ambiental en que se encuentre su actividad, obra o proyecto, como complemento de las regulaciones ambientales vigentes en el país. E
- Se establecen acciones de prevención, corrección, mitigación y compensación que deben ejecutarse a fin de promover la protección y prevenir daños al ambiente.
- Este documento debe ser tomado en consideración por el consultor ambiental y el analista responsable de revisar una evaluación de impacto ambiental.

rosacam@gmail.com

Contenido

- Incluye los siguientes capítulos:-política ambiental general: compromisos y aplicaciones;-política ambiental sobre emisiones y efectos al aire;-política ambiental sobre la afectación de biotopos;-política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos;-política ambiental sobre la calidad del agua y efluentes líquidos;-política ambiental para la prevención de daños por la potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y antropogénicas;-política ambiental para uso racional de recursos naturales y energía y -política ambiental sobre el uso de sustancias peligrosas o especiales.

rosacam@gmail.com

Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA)

- Documento que contiene el conjunto de prácticas ambientales, generales y específicas, que debe cumplir todo desarrollador, no importa la categoría ambiental en que se encuentre su actividad, obra o proyecto, como complemento de las regulaciones ambientales vigentes en el país.
- Establece acciones de prevención, corrección, mitigación y compensación que deben ejecutarse a fin de promover la protección y prevenir daños al ambiente.
- Este documento debe ser tomado en consideración por el consultor ambiental y el analista responsable de revisar una evaluación de impacto ambiental.

rosacam@gmail.com

Objetivo

- Sintetiza las políticas ambientales que deben orientar el accionar básico de cualquier actividad, obra o proyecto.
- Si bien dichas actividades, obras o proyectos se desarrollan tomando en cuenta guías técnicas basadas en aspectos de ingeniería, no obstante, muchas veces no consideran la integración de la variable ambiental como parte de su ejecución.

rosacam@gmail.com

Aplicación

- El Código es creado para actividades, obras y proyectos regulados por el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental –EIA, también puede ser tomado de base para otras acciones productivas, que por sus dimensiones no están reguladas directamente por la EIA.
- También, puede ser usado para actividades, obras o proyectos en operación, y que no están reguladas ni controladas por las autoridades competentes del proceso de EIA.

rosacam@gmail.com

Contenido

- Incluye:
- -política ambiental general: compromisos y aplicaciones;
- -política ambiental sobre emisiones y efectos al aire;
- -política ambiental sobre la afectación de biotopos;
- -política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos;
- -política ambiental sobre la calidad del agua y efluentes líquidos;
- -política ambiental para la prevención de daños por la potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y antropogénicas;
- -política ambiental para uso racional de recursos naturales y energía y
- -política ambiental sobre el uso de sustancias peligrosas o especiales.

rosacam@gmail.com

Compromisos fundamentales

- La política ambiental general de la actividad, obra o proyecto se fundamenta en considerandos de protección ambiental establecidos tanto en la legislación nacional, así como los acuerdos internacionales y regionales suscritos, en los que se recalca por sobretodo el “derecho a un ambiente sano” y al “desarrollo sostenible”.
- La política ambiental general de la actividad, obra o proyecto parte de la aplicación de un principio de acción proactiva, de conciencia ambiental, que utiliza como herramienta fundamental el desarrollo de un sistema de gestión ambiental.

rosacam@gmail.com

Compromisos fundamentales

- La política ambiental general de la actividad, obra o proyecto está comprometida con el desarrollo de un buen desempeño ambiental, para lo que, como complemento a la normativa y regulaciones técnicas ambientales establecidas, definirá criterios de desempeño que fijarán las metas del mejoramiento ambiental.
- La política ambiental de la actividad, obra o proyecto, también se compromete a mantener una comunicación abierta con las autoridades nacionales y locales, así como con sus vecinos y la sociedad civil en general.
- La política ambiental general de la actividad, obra o proyecto está comprometida con el concepto de planificación, al punto de que para actividades, obras o proyectos nuevos, inicia su implementación desde la etapa de planeamiento o concepción misma de la misma. A ello se suma la apertura para desarrollar planes de manejo ambiental específicos, los cuales concatenados entre si, bajo la acción de un responsable ambiental responden al cumplimiento de las acciones particulares definidas en los mismos.

rosacam@gmail.com

Compromisos fundamentales

- La política ambiental de la actividad, obra o proyecto adquiere también un compromiso con la capacitación, concienciación y sensibilización ambiental de sus trabajadores y colaboradores, con el fin de prevenir, controlar y corregir la contaminación ambiental.
- La política ambiental de la actividad, obra o proyecto, se compromete además con el mejoramiento continuo, de forma tal que la revisión, seguimiento y control de la aplicación de las acciones específicas de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo.

rosacam@gmail.com

Aplicaciones

- Sobre la base de la implementación de una eficiente gestión ambiental, reflejado por un buen desempeño ambiental de la actividad, obra o proyecto, este podrá utilizar sus resultados como forma de obtener reconocimiento oficial por el mismo, a través de la búsqueda de la obtención del cumplimiento eficiente de la tramitología o permisológica respectiva, galardones de reconocimiento ambiental, certificados por la efectiva gestión ambiental, ecosellos e incentivos para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.

rosacam@gmail.com

Política ambiental general sobre emisiones y efectos al aire

- Establecer los lineamientos ambientales generales para prevenir, corregir, mitigar, controlar o reducir los impactos ambientales negativos que la actividad, obra o proyecto, en cualquiera de sus etapas produce en el ambiente atmosférico, y en el particular en el aire de su Área de Proyecto (AP) y su Área de Influencia Directa (AID).

rosacam@gmail.com

Política ambiental general sobre emisiones y efectos al aire

- Toda actividad, obra o proyecto en su fase de planificación o planeación deberá considerar como elemento básico de decisión, las condiciones del ambiente atmosférico del espacio geográfico de desarrollo, en particular las condiciones de la calidad del aire y los patrones de viento, a fin de que las acciones del mismo, no generen impactos ambientales negativos, no controlables en el aire del Área de Proyecto (AP) y su Área de Influencia Directa.

rosacam@gmail.com

Política ambiental general sobre emisiones y efectos al aire

- Como parte del plan de construcción para llevar a cabo una actividad, obra o proyecto, el mismo integrará un plan para el control y prevención de la contaminación del aire, que incluirá entre otros elementos, la prevención del impacto por polvo durante los movimientos de tierra o la generación de contaminación por la liberación de gases y partículas, de forma excesiva a partir de la maquinaria fija o estacionaria que se utilice.
- En este sentido, el desarrollador de la actividad, obra o proyecto, deberá comprometerse a que la maquinaria o equipo, a utilizar, capaz de producir emisiones gaseosas, de partículas o sonoras, se encuentre en buen estado de funcionamiento, y cuente con un eficiente mantenimiento y control, de forma tal, que no genere problemas de contaminación por falta de mantenimiento preventivo.

rosacam@gmail.com

Política ambiental general sobre emisiones y efectos al aire

- La actividad, obra o proyecto deberá contar con un plan para el control y prevención de la contaminación del aire para su etapa constructiva, que involucre un conocimiento de las fuentes de emisión de gases, partículas y ruidos potencialmente contaminantes que produce su operación, a fin de que se mantenga a las mismas, bajo las normas técnicas establecidas por la legislación vigente o en su defecto los criterios de desempeño establecidos. De igual forma, se velará porque la maquinaria y equipos, tanto fijos, como móviles cuenten con un eficiente y efectivo mantenimiento de forma tal que aseguren su buen estado y provoquen el mínimo de contaminantes.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre la afectación de biotopos

- Establecer una serie de lineamientos ambientales generales para la prevención, control, mitigación y corrección de los potenciales daños que las acciones de una actividad, obra o proyecto pudiesen producir en los biotopos naturales localizados dentro del Área del Proyecto, o su Área de Influencia.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre la afectación de biotopos

- La actividad, obra o proyecto deberá capacitar y sensibilizar a sus trabajadores a fin de que estos tomen conciencia de la importancia de proteger los recursos naturales del Área del Proyecto y su Área de Influencia, y en particular de los recursos biológicos y de la biodiversidad.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre la afectación de biotopos

- La actividad, obra o proyecto deberá establecer reglas y normas, en las que prohíba que se ejecuten, por parte de sus trabajadores, acciones tales como la cacería, o la extracción de especies de plantas o animales, ya sea localizados dentro del Área del Proyecto, o bien en cualquier otra área vecina a ésta.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre la afectación de biotopos

- Como parte de las acciones normales de operación de la actividad, obra o proyecto, éste promoverá la protección y recuperación de los recursos bióticos, por medio del apoyo al sistema nacional del pago de servicios ambientales, al desarrollo y protección de biotopos en las áreas protegidas o áreas verdes o de recuperación o rehabilitación ambiental dentro del Área del Proyecto (AP) o el Área de Influencia Indirecta (AII), incluyendo como parte de las medidas el desarrollo de revegetación natural con uso de especies nativas. Para esta última acción, en la medida de lo posible, la actividad, obra o proyecto, promoverá desde el inicio de su fase constructiva, la creación de un vivero en el Área del Proyecto (AP) como fuente natural de abastecimiento para las obras de recuperación y rehabilitación de los terrenos.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos

- Toda actividad, obra o proyecto, deberá contar desde su etapa de planificación con un conocimiento y valoración aproximativa sobre los residuos sólidos y los tipos, que generará en cada una de sus etapas, a fin de que se cuente con un plan integral de manejo de desechos sólidos para cada una de esas etapas y sus componentes.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos

- Los residuos sólidos de diferentes orígenes o clases, en la medida de lo posible no deberán ser mezclados en la fuente. Para ello, como parte del plan de manejo de los desechos, la actividad, obra o proyecto, elaborará y divulgará unos listados, que en función de los tipos de materiales que se utilizan en las diversas actividades de la organización, orienten a los trabajadores a disponer los residuos producidos. El encargado o responsable deberá colocar recintos para acumular los residuos de forma separada, de acuerdo a su origen y operaciones que se den en el sitio de trabajo.
- Se reutilizarán, en la medida de lo posible, todos los desechos que se produzcan y que podrían tener utilidad para operaciones dentro del mismo proceso operativo de la actividad, obra o proyecto.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de desechos sólidos

- 5.3.10 Se deberá contar con un sitio de acumulación de los residuos producidos en el área de trabajo, el cual deberá estar protegido de la lluvia y dispuesto de forma tal que facilite su recolección por parte de los transportes correspondientes.
- 5.3.11 Los residuos especiales producidos deberán estar separados de los residuos ordinarios, bajo condiciones semejantes a las indicadas en el punto anterior. La separación de los residuos especiales de la actividad, obra o proyecto, se efectuará de acuerdo a las listas que el mismo hará llegar a sus diferentes componentes operativos.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de aguas residuales

- La actividad, obra o proyecto velará por corregir y prevenir la contaminación generada por las aguas residuales que su actividad pudiese producir o estuviese produciendo a fin de dar cumplimiento a las normas y regulaciones técnicas establecidas por la legislación vigente, las autoridades ambientales correspondientes, o bien a normas que la misma actividad, obra o proyecto estableciera, como parte de sus criterios de desempeño ambiental.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de aguas residuales

- Las aguas pluviales que discurren por el Área del Proyecto (AP) deberán ser colectadas, reguladas, controladas y llevadas hasta un cuerpo de agua receptor, de forma tal que no se promuevan fenómenos erosivos. Para ello, se promoverá la canalización de las corrientes de agua, y en el caso de que existan pendientes pronunciadas se construirán reductores o amortiguadores de energía.
- No se promoverá el estancamiento de aguas en lagunas no planificadas o controladas, ni tampoco como aguas subterráneas dentro acumulaciones de rocas o tierra no consolidada (acuíferos colgados), que bajo un movimiento súbito ulterior puede producir problemas de desestabilización y deslizamiento de la masa.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el manejo de aguas residuales

- A fin de evitar que las aguas hidrocarburadas de los talleres de mantenimiento o de los sitios de almacenamiento y surtido de combustible u otras sustancias contaminantes (como plaguicidas), puedan contaminar las aguas superficiales, o bien el suelo y las aguas subterráneas se promoverán como primera gran prioridad el desarrollo de medidas preventivas que se indican en la Tabla No. 1 del presente Código.
- Como medida preventiva adicional, para aquellos casos en que se manejen cantidades de hidrocarburos altos y durante períodos de tiempo grandes, se deberá contar además con una trampa de grasas, debidamente diseñada, que permita separar y recoger las sustancias hidrocarburadas de las aguas.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para la prevención de daños por la
potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y
antropogénicas

- Toda actividad, obra o proyecto, desde su etapa de planificación o planeamiento debe tomar en cuenta dentro del marco de selección del Área del Proyecto (AP), las condiciones de fragilidad ambiental por geopotitud natural del espacio geográfico en análisis respecto a las amenazas naturales tales como:
 - a) procesos de erosión - sedimentación, b) sismicidad regional y local, c) deslizamientos o inestabilidad de laderas, d) inundaciones, e) derrumbes o desprendimientos de rocas, f) potencial fractura en superficie por presencia de falla geológica activa, g) erupciones volcánicas cuando hay volcanes a menos de 30 Km. de distancia. Si se trata de áreas cercanas a la costa:
 - g) la vulnerabilidad ante Tsunamis o Maremotos.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para la prevención de daños por la
potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y
antropogénicas

- La consideración de esta información desde la etapa de planeamiento deberá permitir a la actividad, obra o proyecto, insertarse eficientemente en el medio ambiente de desarrollo, sin que quede sujeto a condiciones de alta vulnerabilidad a los fenómenos geológicos característicos de una región geodinámicamente activa como lo es Costa Rica.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para la prevención de daños por la potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y antropogénicas

- Tanto en la fase constructiva, como en la operativa, los equipos, maquinaria, instalaciones temporales y permanentes de la actividad, obra o proyecto, así como otras obras auxiliares, deberán instalarse sobre sitios geotécnicamente estables y firmes, de topografía preferentemente llana, de forma tal que induzca una reducción del riesgo ante fenómenos de inestabilidad de suelos y taludes.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para la prevención de daños por la potenciación de procesos erosivos o amenazas naturales y antropogénicas

- Cuando el Área del Proyecto (AP) se localice en las cercanías de un río susceptible a la inundación, deberán tomarse las medidas preventivas de localización de obras fuera del Área de Influencia de este fenómeno natural, o bien se deberán desarrollar las obras de protección necesarias para asegurar el sitio de trabajo.
- El plan de emergencias de la actividad, obra o proyecto, deberá incluir un temario sobre el tema de acciones ante un eventual terremoto. Sobre este tema, la actividad, obra o proyecto deberá contar con medidas preventivas específicas, señalar áreas de evacuación y evitando peligros asociados a la mala colocación de materiales y equipos pesados en sitios de riesgo, como lugares altos e inestables.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para uso racional de recursos

- Durante el movimiento de tierras, siempre que las condiciones naturales del suelo lo permitan, se separará la capa de suelo orgánico y se promoverá su reuso en otras áreas, o bien se resguardará de la erosión y más tarde se utilizará en obras de restauración ambiental dentro del Área del Proyecto (AP) o fuera de ella. No se deberá promover la mezcla de los suelos orgánicos con otras capas de suelo, menos fértiles, ni tampoco se promoverá su disposición dentro de escombreras o botaderos autorizados.
- La actividad, obra o proyecto promoverá la aplicación de medidas y acciones directas para el uso racional del agua en cualquiera de sus etapas y actividades. Para ello, desde su planeamiento diseñará y planificará las fuentes de agua, así como los sitios de almacenamiento y su utilización.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para uso racional de recursos

- Se impulsará el uso de equipos y maquinaria en buen estado, de forma tal que aseguren un uso eficiente y regulado del recurso agua. Se establecerán también medidas directas para proteger las fuentes de la contaminación y en particular para evitar el desperdicio y su sobreexplotación.
- Se promoverá el reciclado y reuso de las aguas utilizadas dentro de procesos y actividades no contaminantes. Así mismo, se impulsará la recolección de agua de lluvia para su uso en actividades directas de la actividad, obra o proyecto.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para uso racional de recursos

- Respecto a la flora y la fauna del Área del Proyecto (AP) y su Área de Influencia, la actividad, obra o proyecto limitará al máximo el impacto ambiental negativo en razón justificada técnicamente y bajo el concepto de la mejor alternativa. No se promoverá el uso de los recursos de caza y pesca de animales, y tampoco el de los recursos vegetales disponibles en los biotopos del Área de Influencia (AI) o del Área del Proyecto (AP).
- Cuando sea necesaria la eliminación de cobertura vegetal, dentro del Área del Proyecto (AP), se promoverá el uso racional de los desechos biogénicos, en particular para su compostaje y producción de abono orgánico, que más tarde se utilizará en las labores de recuperación o restauración ambiental de la actividad, obra o proyecto.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para uso racional de recursos

- Se promoverá el mejor y más eficiente y efectivo uso del paisaje, produciendo el menor impacto ambiental negativo. Para ello, durante la fase de planeamiento y de diagnóstico del terreno, siempre que las condiciones del terreno lo permitan, se deberán incorporar dentro del paisaje natural del espacio geográfico donde se ubicará la actividad, obra o proyecto, aquellas obras que busquen, aprovechar al máximo la presencia de barreras visuales, sean estas vegetales o rocosas. Dichas obras deberán armonizarse con el paisaje de la zona, de forma tal, que no genere contrastes visuales y paisajísticos desagradables.

rosacam@gmail.com

Política ambiental para uso racional de recursos

- En cualquiera de sus fases la actividad, obra o proyecto usará aparatos, equipos y herramientas eléctricas que se encuentren en buen estado y que promuevan el ahorro energético.
- El diseño de las obras deberá considerar lineamientos de uso y aprovechamiento máximo de la luz natural que disminuya el uso de luz artificial. Los horarios de trabajo serán preferentemente durante el día. Además, donde las condiciones los permitan, se promoverá el uso de fuentes alternativas de energía renovable, no contaminantes, como la energía eólica, gravitatoria, hidráulica o la solar.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el uso de productos peligrosos

- Los trabajadores de la actividad, obra o proyecto deberán conocer sobre los tipos y características de los productos peligrosos que utilizan en las diferentes acciones de los mismos, y en particular deberán conocer sobre las consecuencias que éstos productos provocan en la salud y el medio ambiente. Los trabajadores cuyas labores impliquen el uso y manipulación de esas sustancias deberán contar con el equipo de protección que establece la legislación nacional e internacional, además de la cobertura de protección de salud e higiene ocupacional necesarios.

rosacam@gmail.com

Política ambiental sobre el uso de productos peligrosos

- La actividad, obra o proyecto deberá contar con un recinto individual y separado para la acumulación, almacenamiento y despacho de los productos peligrosos. Este recinto deberá estar cerrado y su acceso será restringido al personal de la actividad, obra o proyecto, salvo los trabajadores autorizados y con responsabilidad y entrenamiento para el uso de los mismos.
- El recinto deberá estar rotulado debidamente, y contar con un sistema de drenaje impermeable que facilite la recolección de cualquier derrame de una sustancia contaminante, y a su vez impida el paso de la misma hacia el drenaje pluvial.
- En función del tipo de sustancia peligrosa, la actividad, obra o proyecto establecerá un protocolo de manejo y prevención de la contaminación, que contenga lo referido a su recolección en caso de un derrame. Los productos peligrosos derramados y más tarde recogidos, junto con los materiales absorbentes utilizados en la operación serán almacenadas en recipientes cerrados, rotulados y manejados con desechos especiales.

rosacam@gmail.com